

**SEGUROS Y GARANTÍAS ASOCIADOS A
PROCESOS DE INVITACIÓN Y CONTRATOS**

Programa de Mitigación de Riesgos

Los seguros y garantías pretenden respaldar los riesgos inherentes al total y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de los procesos de invitación y los contratos que se suscriban, así como las afectaciones que se puedan generar a terceros, u otros riesgos transferibles al mercado asegurador.

El FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN SOCIAL TERRITORIAL SOLIDARIOS – FONDESOLIDARIOS cuenta con un Programa de Mitigación de Riesgos que consiste en unas condiciones de seguros/garantías agrupadoras, consignadas en un clausulado único que responde a los requisitos establecidos por FONDESOLIDARIOS, cubriendo los riesgos de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, entre otros.

En este programa FONDESOLIDARIOS actúa como tomador y los oferentes y contratistas se encargan de pagar las primas. Deberá estar respaldado por aseguradoras de primera línea –SURAMERICANA S.A., NACIONAL S.A., CONFIANZA S.A., MUNDIAL S.A- y que incluya los siguientes beneficios:

- Menores tiempos para la apertura de cupos con las aseguradoras, agilizando la expedición de las pólizas de seguro o anexos de modificación.
- Evita reprocesos por devolución de pólizas, debido a que las condiciones de cobertura previamente acordadas.
- Costos competitivos.
- Cobertura de límites asegurados y respaldo de garantías que usualmente no se encuentran cubiertas por algunos seguros de cumplimiento disponibles en el mercado.

Vinculación al programa

Para el trámite de las pólizas se deberán aportar al corredor de seguros los siguientes documentos, con una antelación de seis (6) días calendario a la fecha de cierre para la presentación de la oferta o según lo requerido en el proceso de invitación o para la formalización del respectivo contrato:

Para Personas Jurídicas:

- Estados Financieros actualizados de los dos (2) últimos años contables.
- Declaración de Renta, último periodo gravable.
- RUT.
- Certificado de existencia y representación, con vigencia no superior a 3 meses.



FONDESOLIDARIOS

- Listado de socios con una participación superior al 5%, incluyendo nombre o razón social, cédula o NIT.
- Hoja de Vida o record de obras (Experiencia del Contratista).
- Formulario SARLAFT (Formulario de conocimiento del Cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera).
- Cedula de ciudadanía del representante legal.
- Pagaré firmado en garantía a la aseguradora.

Para Personas Naturales:

- Estados Financieros actualizados de los dos (2) últimos años contables, o Constancia de Ingresos (Honorarios laborales, Certificado de Ingresos y Retenciones o el documento que corresponda).
- Declaración de Renta del último período gravable disponible (si declara).
- Copia del documento de identidad.
- RUT.
- Hoja de Vida o record de obras (Experiencia del Contratista).
- Formulario SARLAFT (Formulario de conocimiento del Cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera).
- Pagaré firmado en garantía a la aseguradora.

El trámite de solicitud y expedición es una relación entre el oferente o contratista, el corredor de seguros y la compañía aseguradora. El FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN SOCIAL TERRITORIAL SOLIDARIOS – FONDESOLIDARIOS no es responsable del trámite. La documentación se entrega directamente a la compañía de seguros respectiva, para su expedición. Es posible que se soliciten documentos adicionales, dependiendo de las particularidades de cada invitación o contratación y de los requerimientos que cada compañía aseguradora. Una vez se aporten dichos documentos, sólo se solicitará su actualización cuando sea necesario. El pago de prima es un requisito para la expedición del seguro o garantía y es reportado al FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN SOCIAL TERRITORIAL SOLIDARIOS – FONDESOLIDARIOS por el corredor de seguros.

En caso de que por razones de las compañías de seguros no se expidan al oferente o contratista las pólizas solicitadas por el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN SOCIAL TERRITORIAL SOLIDARIOS – FONDESOLIDARIOS, éste deberá tramitarlas por su cuenta, sin que esto implique que queda eximido de su obligación en los términos de los documentos de invitación o del contrato suscrito.